



Benito Abraham Orozco Andrade.

De acuerdo con una reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2019, desde hace unas semanas comenzaron a aparecer los productos alimenticios y bebidas no alcohólicas con etiquetado que ofrece información nutrimental más sencilla, con lo cual el consumidor podrá optar entre consumir productos sanos o perjudiciales.

En el párrafo segundo del artículo 212 de la citada Ley, se menciona que “Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible”, y en el párrafo tercero del mismo precepto legal señala que “Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes”.

Lo anterior mereció diversos reconocimientos, entre otros de Unicef, que refirió al etiquetado que nos ocupa como uno de los mejores del mundo, y que “contempla las mejores experiencias internacionales y la evidencia científica más actualizada y relevante, por lo que podría incluso convertirse en un ejemplo para otros países que atraviesan este proceso de lucha contra el [so](#)

brepeso y la obesidad

”, según mencionó

Christian Skoog

, representante de dicha organización internacional en México.

Si bien la nueva disposición viene a favorecer parcialmente el problema de la alimentación de los mexicanos, ya que según se ha podido observar, no son pocas las personas que aún y con las advertencias de excesos en los productos, los siguen consumiendo sin tomarse el tiempo para investigar los posibles daños a la salud, por lo que la búsqueda de la solución al problema debe ir más allá, como lo es la regulación en la elaboración de tanta y tanta comida chatarra que venimos consumiendo desde hace quien sabe cuantos años o décadas. Son menos los artículos que no contienen las advertencias referidas, a los que sí nos ponen sobre aviso.

Indudablemente el pretender favorecer la buena alimentación de cualquier sociedad en el mundo, tendrá la férrea oposición de múltiples emporios nacionales y transnacionales que no se han tentado el corazón para ofrecer sus productos como si fueran sanos para cualquier persona, cuando no es así, incluso hasta los promocionan para el refrigerio de los niños en las escuelas. Papas fritas, cereales, pan dulce, chocolate en polvo, etc., son parte de esos productos empaquetados que no ofrecen algún verdadero valor nutrimental.

Entonces, la reforma citada sí representa un cierto avance, pero ahora un reto más importante y complicado, es el obligar a la industria alimentaria a ofrecer productos sanos y de calidad, lo que no necesariamente conlleva un alto costo. Si se apoya y se toma como aliado al sector agropecuario nacional, entre otros, además de estar beneficiando a un ámbito fundamental para el desarrollo del país, nos pudiéramos ver favorecidos todos los mexicanos.

El Devenir de Chihuahua - Más que las etiquetas, la elaboración de los propios productos

Escrito por Benito Abraham Orozco Andrade
Lunes, 12 de Octubre de 2020 16:24

De existir voluntad para dar ese siguiente paso, en su caso, no sería la primera vez que lluevan críticas y campañas de oposición bien orquestadas, en contra de ese querer redimir a los ancestralmente desprotegidos.